



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.523

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°276.....	5
Resolución del D.E.M. N°277.....	6
Resolución del D.E.M. N°278.....	7
Resolución del D.E.M. N°279.....	8
Resolución del D.E.M. N°280.....	9
Continuación Resolución del D.E.M N°280	10
Resolución del D.E.M. N°281.....	11
Resolución del D.E.M. N°282.....	12
Resolución del D.E.M. N°283.....	13
Resolución del D.E.M. N°284.....	14
Edicto Municipal	15

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Presidente

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Vicepresidente 1°

Sr. Ceronó Josías Samuel Levi

Vicepresidente 2°

Concejales

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sra. Crespi Gabriela María

Sr. Toffoli Errecart Axel Iván

Dr. González Pedro Alexis

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 276-7

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ludmila Judit ESTIGARRIBIA - DNI 39.636.436; en el Expediente Administrativo Nro. 2552/24; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar en parte de gastos de una cirugía que debe someterse su hijo Juan Cruz AVALOS – DNI 59.573.157; y

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a la Sra. Ludmila Judit ESTIGARRIBIA - DNI 39.636.436.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 24 SEP 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 277

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nora Yesica CASERES, D.N.I. 36.027.049; en el Expediente Administrativo Nro. 2254/24; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar en parte gastos de estudio médico de alta complejidad; y

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) a la Sra. Nora Yesica CASERES, D.N.I. 36.027.049.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 278

VISTO:

La nota del Honorable Concejo Deliberante de fecha 16 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante solicita al Sr. Intendente Municipal designar e informar sobre el integrante del Departamento Ejecutivo que participará en la Comisión Especial encargada de seleccionar la terna de postulantes para el cargo de Auditor Municipal y sus suplentes; y

Que en consecuencia, es fundamental proceder a la designación de un funcionario que integre el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta designación no solo debe basarse en la inclusión de un miembro del equipo, sino que también es esencial que el elegido cuente con las cualidades de idoneidad necesarias para desempeñar esta función de manera efectiva; y

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Secretario de Legal y Técnica, Esp. **Leonardo Ezequiel Martínez**, D.N.I. N° **36.027.124** como representante del Departamento Ejecutivo que participará en la Comisión Especial encargada de seleccionar la terna de postulantes para el cargo de Auditor Municipal y sus suplentes de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Jr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



D. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 279

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Ricardo David OCAMPO** – DNI 33.001.808; en el Expediente Administrativo Nro. 2189/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada tiene como finalidad afrontar, en parte, los gastos que implica el festival de boxeo organizado para el día 11.10.2024;

Que el peticionante trabaja para que los jóvenes se sumen a la práctica del boxeo, propendiendo a la vida sana y deportiva;

Que a través del festival de box, se busca sumar peleas en las licencias de los alumnos del Sr. OCAMPO, y de esta manera, adquirir experiencias y aspirar a una carrera profesional; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) al Sr. **Ricardo David OCAMPO** – DNI 33.001.808.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

25 SEP 2024



Dr. JOSE MIGUEL ANGE RIGOEYA
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 280

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sr. Franco Agustín ESPINDOLA, D.N.I. 41.948.080; en su carácter de Presidente del "ATENEO JUVENIL DE LA SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA"; en el Expediente Administrativo Nro. 2333/24; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como propósito afrontar, en parte, los gastos que implica viajar un grupo de chicos a la ciudad de Salta, con la finalidad de capacitarse sobre el sector rural y las problemáticas que lo afectan, y en el mismo orden de ideas, adquirir experiencias en lo agrícola ganadera;

Que la capacitación de jóvenes en temas relacionados con el sector rural es esencial para el desarrollo económico y social de las comunidades. Apoyar este tipo de iniciativas fomenta el aprendizaje práctico y teórico, potenciando habilidades que les permitirán contribuir al desarrollo local y a la sostenibilidad del sector agropecuario;

Que las actividades de capacitación previstas en la ciudad de Salta brindarán a los jóvenes una oportunidad única de conocer las problemáticas actuales del sector rural, tales como el manejo de recursos, los cambios climáticos, la producción agrícola y ganadera, así como las técnicas de innovación aplicadas en otros contextos rurales del país. Esta experiencia permitirá que, al retornar, puedan aplicar nuevos conocimientos en sus comunidades;

Que viajar a una región con una fuerte tradición agrícola y ganadera como lo es Salta, permitirá a los jóvenes intercambiar experiencias con profesionales y actores del sector rural de otras provincias. Este intercambio es clave para enriquecer su formación y fomentar la innovación en sus prácticas agropecuarias locales;

Que los jóvenes capacitados pueden convertirse en futuros líderes y referentes dentro de sus comunidades, promoviendo el crecimiento del sector rural desde una visión sostenible y moderna. Su participación en este viaje educativo puede ser el primer paso hacia proyectos más amplios que beneficien no solo a su grupo, sino a toda la región;

Que la capacitación en el ámbito agrícola y ganadero tiene un impacto directo en la mejora de la producción local y, en consecuencia, en la seguridad alimentaria de la comunidad. Apoyar este viaje contribuirá a que los jóvenes adquieran herramientas para enfrentar los desafíos que afectan al sector rural y, por lo tanto, a la sostenibilidad futura de la producción alimentaria;

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

Que esta ayuda económica también refuerza el compromiso del sector público con la educación y la formación de las nuevas generaciones en áreas claves como la agricultura y la ganadería. Estrechar estos vínculos es fundamental para consolidar una política de desarrollo rural a largo plazo.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) al Sr. Franco Agustín ESPINDOLA, D.N.I. 41.948.080; en su carácter de Presidente del "ATENEO JUVENIL DE LA SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

25 SEP 2024

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 281

VISTO:

La ayuda económica solicitada por le Sr. **CESAR NORBERTO CAÑETE**, D.N.I. 23.841.863; en su carácter de docente de la Extensión Áulica Rural Nro. 585 – Paraje "Baibiene", en el Expediente Administrativo Nro. 2305/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Extensión Áulica Rural Nro. 585, ubicada en el Paraje "Baibiene", tiene el objetivo de organizar un Bingo Familiar para fortalecer los lazos comunitarios y recaudar fondos destinados a mejoras educativas y actividades en beneficio de los alumnos;

Que este evento se presenta como una oportunidad para que las familias locales participen activamente en la vida de la escuela, fomentando la unión y la colaboración;

Que la ayuda económica solicitada tiene el propósito de cubrir parcialmente los gastos asociados a la realización del evento, específicamente en la contratación de un equipo de sonido y un grupo musical que amenice la jornada;

Que los fondos recaudados permitirán realizar mejoras en la infraestructura escolar y apoyar futuras actividades educativas y recreativas para los estudiantes;

Que dada la ubicación rural y las limitaciones económicas de muchas familias del paraje, la contribución económica solicitada es crucial para cubrir los costos del evento sin generar una carga adicional para la comunidad; y

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) al Sr. **CESAR NORBERTO CAÑETE**, D.N.I. 23.841.863; en su carácter de docente de la Extensión Áulica Rural Nro. 585 – Paraje "Baibiene".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



25 SEP 2024

D. JORGE MIGUEL ANGEL FRIGOLEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 282 1

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Marcos Federico ACUÑA**, DNI 37.288.859; en el Expediente Administrativo Nro. 2322/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, los gastos de inscripción del Torneo de Barrios de nuestra ciudad.-

Que es política de este DEM incentivar la participación de nuestra ciudad, en el deporte, más aún cuando implica la participación de nuestros jóvenes.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000) al Sr. **Marcos Federico ACUÑA**, DNI 37.288.859, en su carácter de representante del equipo de fútbol "Amigos de Titilo Argüello".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 2837

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Enzo MAGALLANES**, DNI 41.037.828; en el Expediente Administrativo Nro: 2318/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar la compra y reparación de materiales de trabajo.-

Que resultan atendible las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) al Sr. **Enzo MAGALLANES**, DNI 41.037.828.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida de DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 26 SEP 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIVERO
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 284

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Juan Carlos MUÑOZ, DNI 23.083.471; en el Expediente Administrativo Nro. 2323/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar la compra de herramientas de trabajo.-

Que resultan atendible las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) al Sr. Juan Carlos MONZON, DNI 23.083.471.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 20 SEP. 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLIN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810- Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2024
Ley Nacional N° 27.315

CURUZÚ CUATÍA
Hacia Adelante

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 2246; Letra: "M" del año 2024; Promovido por MAIDANA Fabiana Araceli DNI N° 40.285.271, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.172 de la Ley N° 6042 y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 189 terreno con frente a calle Alberti entre Rafael Perazzo y Posadas, de la Mensura N° 9495-L, del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 21/08/2024; que mide: segmento A-I 6,65 m. de frente al Sur sobre calle Alberti, segmento A-B 12.88 m., segmento B-C 1.82 m. segmento C-D 2.42m. segmento D-E 9.56m. segmento E-F 5.37m. segmento F-G 7.30m segmento G-H 7.44m. y segmento H-I 10.39m.; cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A. Superficie: 155,58m², Linderos: Norte: Terreno Municipal; Sur: Calle Alberti, Este: Juana Lidia Araujo de Luna y Oeste: Terreno Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá